



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de octubre del 2014

#### VISTO:

Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 10 -2014, realizada con fecha 09 de octubre del 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Pública del Perú en su Artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo el Art. 192° prescribe: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes sectoriales y locales de desarrollo. Son competente para (...), ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme ley".

Que, la Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, en su Artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales en su Art. 15°. Establece como atribución del Consejo Regional: " a) aprobar Modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" asimismo, el Art. 39° prescribe: "Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo regional, de interés público ciudadano estacional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)"

Que, con fecha 09 de octubre del 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 10 -2014-, por lo que estando en la etapa de pedidos el Consejero Luis Alberto Castillo Rugel, solicita el reconocimiento y felicitaciones a la gestión realizada por el Dr. Cesar Augusto Palomino Maguiña, por haber realizado la **GRAN CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGION SALUDABLE"** en las Instalaciones del Hospital Regional II-2- JAMO TUMBES, llevado a cabo los días 13 al 18 de octubre del 2014.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, dicha campaña Tuvo motivo por la existencia una población pediátrica no satisfecha que requiere atención especializada, atención que fue garantizada por la invaluable apoyo del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO**, evento que tuvo como objetivo general reducir la Morbimortalidad en la niñez de la población pobre y extrema pobreza y motivar, sensibilizar a las instituciones y personal profesional de salud para su participación activa en el proceso de la realización de la "GRAN CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGIÓN SALUDABLE". Con la meta de lograr atender paciente niño de 1 días a 17 años 11 meses 29 días, en atención en consultas extremas al 10% de la población procedente de las localidades de las provincias Zarumilla, Contralmirante villar y Tumbes.

Que, dicha campaña ha beneficiado a gran parte de toda la población de la Región de Tumbes, obteniendo una captación considerable de pacientes de baja recursos económicos, quienes por sus baja condición y pobrezas no pueden acceder a especialistas o centros de atención especializadas, por lo que con dicha acción ha otorgado la oportunidad a que infantes, niños y adolescentes de esta región tengan las posibilidad de obtener un diagnóstico para la cura o una mejor calidad de vida, actuación que merece el reconocimiento por parte de este Consejo Regional de Tumbes

Que, Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "... los incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber, como es agradecimiento o felicitación escrita", que el Director Ejecutivo del Hospital Regional II-2 Jamo – Tumbes, Dr. **CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA**, en coordinación con el Dr. **JORGE BANDA DÍAZ**, Director Adjunto, **DRA. ZULEMA TOMAS GONZALES**, Directora Ejecutiva DEIDAECA-INSN y el **DR. RICARDO ZOPFI RUBIO**, Coordinador de la Campaña Extramuros de INSN, han sido los promotores para llevar a cabo tan grande evento en beneficio de toda la población tumbesina, por lo que el Consejo del Gobierno Regional de Tumbes, considera se le efectuó un reconocimiento a los gestores de tal altruista campaña.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

### CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

y administrativa en los asuntos de su competencia; Después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES** al Dr. **CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA**, Director Ejecutivo del Hospital Regional II-2- Jamo Tumbes, promotor y organizador de la **GRAN CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGION SALUDABLE"** llevado a cabo durante los días 13 al 18 de octubre del 2014, en el Hospital Regional de Tumbes, acto de gran valor que amerita el **AGRADECIMIENTO** del Consejo Regional de Tumbes, por su gran labor altruista que viene brindado a servicio de toda nuestra región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO** a los coordinadores y promotores del **PLAN DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGIÓN SALUDABLE"**: Dr. **JORGE BANDA DÍAZ** Director Adjunto del Hospital Regional II-2- Jamo Tumbes, **DRA. ZULEMA TOMAS GONZALES**, Directora Ejecutiva **DEIDAECNA-INSN** y el **DR. RICARDO ZOPFI RUBIO**, Coordinador de la Campaña Extramuros de **INSN**, por haber sido los promotores de la campaña, evento realizado en beneficio de toda la población de nuestra Región, **AGRADECIMIENTO** que a la vez se extiende a todo el personal asistencia médico y profesionales de la salud que participaron y permitieron satisfactoriamente la realización de esta gran campaña de salud.

**ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
Sr. Marco A. Sayán Gianella  
Consejero Delegado